



**CONTRALORÍA REGIONAL DEL
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO**

INFORME DE SEGUIMIENTO

Municipalidad de Doñihue

**Número de Informe: 1/2014
27 de enero de 2015**





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

U.S. N° 1/2015
U.C.E. N° 128/2015

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE
INDICA.

RANCAGUA, 00460 . 27 01.15

Adjunto remito a Ud., copia del Informe de Seguimiento efectuado a la Investigación Especial N° 1, de 2014, debidamente aprobado, para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,

HÉCTOR JOSÉ PARRA ROJAS
CONTRALOR REGIONAL
del Libertador General Bernardo O'Higgins
Contraloría General de la República

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
PRESENTE

7f
NOMBRE : José Rojas Pardoze

FIRMA : [Handwritten Signature]

FECHA : 28.1.2015





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

U.S. N° 1/2015
U.C.E. N° 129/2015

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE
INDICA.

RANCAGUA, 00461 . 27 01.15

Adjunto, sírvase encontrar copia del Informe de Seguimiento a la Investigación Especial N° 1, de 2014, de esta Contraloría Regional, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, Ud. deberá acreditar ante esta Entidad de Control, en su calidad de Secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada la sesión.

Saluda atentamente a Ud.,

HÉCTOR JOSÉ PARRAROJAS
CONTRALOR REGIONAL
del Libertador General Bernardo O'Higgins
Contraloría General de la República

NOMBRE : Héctor Parrarojas P.
FIRMA : [Handwritten Signature]
FECHA : 28.1.2015



AL SEÑOR
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

U.S. N° 1/2015
U.C.E. N° 130/2014

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE
INDICA.

RANCAGUA, 00462 27 01.15

Adjunto, sírvase encontrar copia del Informe de Seguimiento a la Investigación Especial N° 1, de 2014, de esta Contraloría Regional, para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,

HÉCTOR JOSÉ PARRAROJAS
CONTRALOR REGIONAL
del Libertador General Bernardo O'Higgins
Contraloría General de la República

AL SEÑOR
ENCARGADO DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
PRESENTE

10
NOMBRE : J. Luis Rojas P.
FIRMA : [Signature]
FECHA : 28-1-2015





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

GRC/kam

TRANSCRIBE OFICIO QUE INDICA.

RANCAGUA, 00463 27 01.15

00460 27 01.15

Cumplo con remitir a Ud. copia del oficio N° de esta Entidad de Control, para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,

HÉCTOR JOSÉ PARRAROJAS
CONTRALOR REGIONAL
del Libertador General Bernardo O'Higgins
Contraloría General de la República

A LA
UNIDAD DE SUMARIOS DE LA FISCALÍA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SANTIAGO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

GRC/kam

TRANSCRIBE OFICIO QUE INDICA.

RANCAGUA, 00464 27 01.15

N° 00460 27 01.15de esta Entidad de Control, para su conocimiento y fines pertinentes. Cumpló con remitir a Ud. copia del oficio

Saluda atentamente a Ud.,

HÉCTOR JOSÉ PARRA ROJAS
CONTRALOR REGIONAL
del Libertador General Bernardo O'Higgins
Contraloría General de la República

A LA
UNIDAD DE SUMARIOS
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
PRESENTE

76
NOMBRE : Paulino Quiroz R

FIRMA : [Handwritten signature]

FECHA : 28.01.15



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

GRC/kam

TRANSCRIBE OFICIO QUE INDICA.

RANCAGUA, **00465 27 01.15**

00460 27 01.15

Cumplo con remitir a Ud. copia del oficio N° de esta Entidad de Control, para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,

HÉCTOR JOSÉ PARRAROJAS
CONTRALOR REGIONAL
del Libertador General Bernardo O'Higgins
Contraloría General de la República

A LA
UNIDAD TÉCNICA DE CONTROL EXTERNO
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
PRESENTE

11
NOMBRE : *Claudia Pardo*
FIRMA : *C. Pardo*
FECHA : *28/01/2015*



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

U.S. N° 1/2015
SCO/med

TRANSCRIBE OFICIO QUE INDICA.

RANCAGUA, 00772 09 02 15

00460 27 02 15

Cumplo con remitir a Ud. copia del oficio N° de esta Entidad de Control, para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,

**CONTRALOR REGIONAL
SUBROGANTE
DEL LIBERTADOR B. O'HIGGINS
Contraloría General de la República**

A LA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
PRESENTE

NOMBRE : Miguel Scahill
FIRMA : [Signature]
FECHA : 20/02/2015



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

U.S. N°1/2015

SEGUIMIENTO A INFORME DE
INVESTIGACIÓN ESPECIAL N°1, DE 2014,
EFECTUADA EN EL DEPARTAMENTO DE
EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE
DOÑIHUE.

RANCAGUA, 27 de enero de 2015.

De acuerdo con las facultades establecidas en la ley N°10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se realizó el seguimiento a las observaciones contenidas en el Informe de Investigación Especial N°1, de 2014, efectuada en el Departamento de Educación de la Municipalidad de Doñihue, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las medidas requeridas por este Órgano de Control a la entidad examinada en dicho informe. La funcionaria que ejecutó esta fiscalización fue doña Claudia Ibáñez Acuña.

El proceso de seguimiento consideró el referido Informe de Investigación Especial N°1, de 2014.

Los antecedentes recabados fueron analizados y complementados con las correspondientes validaciones, a fin de comprobar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, arrojando los resultados que en cada caso se indican.

AL SEÑOR
HÉCTOR PARRA ROJAS
CONTRALOR REGIONAL DEL
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

1. OBSERVACIONES QUE SE SUBSANAN.

N° de observación.	Descripción de la observación.	Respuesta de la entidad.	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas.	Conclusión.
3	Doña Cynthia Romanee Pérez Olguín cumplió durante el año 2013 funciones de docente y acompañamiento de aula en dos colegios de la comuna de Doñihue, siendo hija del Concejal de esa comuna, don Juan Pérez Riveros, vulnerando con ello el artículo 54, letra b), de la ley N°18.575, Bases Generales de la Administración del Estado.	Mediante el Certificado N°22, de 23 de enero de 2015, el Jefe del Departamento de Educación Municipal de Doñihue informó que el nombramiento de doña Cynthia Romanee Pérez Olguín en los establecimientos Liceo Laura Matus y Colegio Plazuela tenía duración hasta el 28 de febrero de 2014.	En el seguimiento se verificó que el nombramiento de doña Cynthia Romanee Pérez Olguín como docente y acompañamiento de aula en los citados establecimientos, sancionado mediante el decreto alcaldicio N°6.317, de 31 de diciembre de 2013, expiró el 28 de febrero de 2014, sin que conste su prórroga o recontractación.	Se subsana



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

2. OBSERVACIONES QUE SE MANTIENEN.

N° de observación.	Descripción de la observación.	Respuesta de la entidad.	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas.	Conclusión.	Acción derivada.
4	El Departamento de Educación Municipal de Doñihue utilizó recursos de la Ley de Subvención Escolar Preferencial, SEP, para el financiamiento de una actividad relacionada con la celebración del Día del Profesor, por un monto de \$7.663.600.	La Municipalidad de Doñihue informó que regularizó el pago de la factura emitida por concepto de cena buffet para 220 personas, cargando dicha suma al presupuesto de educación, específicamente, al Fondo de Apoyo a la Educación Municipal 2014.	En el seguimiento se verificó que mediante el decreto alcaldicio N°4.570, de 10 de septiembre de 2014, se aprobó el pago de las facturas N°s.6.520 y 6.521, ambas de 10 de julio de 2014, por \$7.056.700 y \$606.900, respectivamente, con cargo al saldo del Fondo de Apoyo a la Educación Municipal 2014, lo que resulta improcedente, por cuanto no corresponde utilizar dichos fondos para financiar la referida actividad.	Se mantiene.	En lo sucesivo, la Municipalidad de Doñihue deberá abstenerse de utilizar recursos de la Ley SEP en actividades distintas a las previstas en dicha fuente de financiamiento, y a su vez, solventar actividades como la celebración del Día del Profesor con recursos municipales. Sin perjuicio de lo anterior, esa municipalidad deberá incoar un procedimiento sumarial tendiente a determinar las



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

N° de observación.	Descripción de la observación.	Respuesta de la entidad.	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas.	Conclusión.	Acción derivada.
					<p>eventuales responsabilidades administrativas derivadas del hecho observado, y remitir a esta Contraloría Regional copia del acto que así lo instruya en el término de 15 días hábiles, contados desde la recepción de este oficio.</p> <p>A su vez, esta materia será informada a la Unidad Técnica de Control Externo de esta Contraloría Regional, para su consideración en el próximo proceso de planificación.</p>



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, cabe concluir que la Municipalidad de Doñihue realizó gestiones que permitieron subsanar la observación contenida en el cuadro N°1 de este informe.

No obstante lo anterior, se mantiene la objeción detallada en el cuadro N°2, con la acción derivada que se indica.

Sin perjuicio de lo anterior, atendido el estado de avance del procedimiento disciplinario instruido mediante decreto alcaldicio N°3.164, de 2014, de ese origen, esa entidad edilicia deberá adoptar medidas tendientes a agilizarlo, ajustándose a los plazos previstos en el artículo 141 de la ley N°18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Finalmente, de acuerdo con lo señalado en el numeral 4 del cuadro N°2 de este informe de seguimiento, la Municipalidad de Doñihue deberá instruir un proceso disciplinario tendiente a determinar las eventuales responsabilidades administrativas derivadas del hecho representado, y remitir a esta Contraloría Regional copia del acto que así lo instruya en el término de 15 días hábiles, contados desde la recepción de este informe.

Transcríbese al Alcalde, al Concejo y al Encargado de Control, todos de la Municipalidad de Doñihue; a la Unidad de Seguimiento de Sumarios de Fiscalía de la Contraloría General de la República; y a las Unidad Técnica de Control Externo, de Seguimiento y de Sumarios, todas de esta Contraloría Regional.

Saluda atentamente a Ud.,


GUSTAVO RODRÍGUEZ CONCHA
Jefe Unidad
Control Externo
del Libertador General Bernardo O'Higgins
Contraloría General de la República



www.contraloria.cl